

# El Ampurdanés

SUPLEMENTO

al núm. 1.099

correspondiente al día 15  
de Noviembre de 1903.

## DISCURSO

pronunciado en el Congreso sobre el descanso dominical  
por el Diputado del Distrito de Figueras



D. JUAN M.<sup>A</sup> BOFILL

Señores Diputados: os ruego que me concedáis toda vuestra indulgencia, y aun que perdonéis mi atrevimiento por levantarme á combatir un proyecto de ley que viene aquí nada menos que con el peso de un dictamen unánime de los señores de la Comisión.

Paréceme que es un sino desgraciado el que pesa sobre los Gobiernos conservadores en sus resoluciones, sobre todo, cuando se trata de traer alguna de las reformas de orden sociológico de aquellas con mayor urgencia reclamadas. Depende esto de que tales resoluciones suelen venir al Congreso faltas de espontaneidad y de oportunidad, ó vienen forzadas ó vienen tarde; y depende también de algo más: depende acaso de que esas resoluciones son incompatibles con el régimen vigente, del cual vosotros os habéis declarado adictos servidores.

Un día, por ejemplo, queréis establecer la primera enseñanza obligatoria, y luego tenéis que renunciar á ella en la práctica, por la sencilla razón de que no tenéis maestros suficientes, ni escuelas adecuadas, ni casi alumnos que puedan asistir á ellas medianamente vestidos y medianamente alimentados. En estas condiciones no hay escuelas posibles. No hablo de Madrid, no hablo de Barcelona, hablo del inmenso número de escuelas que hay esparcidas por toda España, en los pueblos pequeños.

Otro día queréis atender á los intereses generales y permanente de la salud pública, ó bien á la urgencia imperiosa de una invasión epidémica, y queréis entonces imponer á los ciudadanos las reglas precisas y el régimen higiénico y sanitario; pero bien pronto tropezáis con los obstáculos tradicionales (también hay obstáculos tradicionales abajo como los hay arriba), quiero decir, con las resistencias pasivas de la ignorancia, la miseria, las supersticiones, que antes debierais haber destruido y que no habéis hecho más que fomentar. Lo mismo exactamente sucederá cuando tengáis que aplicar la ley de Huelgas y otras de carácter más ó menos social; y esta es la razón de vuestros fracasos, de los cuales no sois vosotros los primeros responsables, están en la médula del régimen. El régimen es el responsable de los fracasos más que los Ministros.

Vamos, pues, al asunto. Tarde y con daño ha venido ahora el proyecto de descanso dominical, proyecto que viene aquí empujado, en primer término, por los Obispos, por los jerarcas de la Iglesia católica, que ya lo presentaron hace algunos años en el Senado, donde no pudo llegar á ser ley por haber caído el

Ministerio que lo apoyara y haberse renovado á consecuencia de esto las Cortes. El proyecto que hoy se discute viene algo mejorado en relación con el de antaño; pero conserva vivo y latente el espíritu que lo informaba, no ciertamente de libertad ni de progreso, ni siquiera de legalidad, pero sí de sumisión y acatamiento á los preceptos, bastante olvidados, de la Iglesia católica, y con el pretexto, además, de favorecer á los obreros, á quienes, en realidad, se perjudica, según tendré ocasión de demostrar.

Por lo que tiene de *dominical* y por lo que no tiene de *descanso* es por lo que me levanto yo á combatir este proyecto de ley.

Basta pasar los ojos por él, leerlo de arriba á abajo una sola vez, para convencerse de que si en él abundan las prohibiciones para trabajar, no se establecen en manera alguna condiciones ni se facilitan medios para el descanso propiamente dicho. Aquí lo que se hace es presentar un proyecto de ley con un título que ya no le corresponde. Se dice que es de descanso dominical, y no es descanso lo que establece: es la prohibición de trabajar; se empieza por partir de ese principio equivocado, de que dejar de trabajar ya es descansar, y se hace más: se confunde lastimosamente el descanso con el reposo, con la holganza; y más aún: con este proyecto, si llega á ser ley, se dispone, digámoslo así, de Real orden, se decreta para el domingo, como forzosa, general y periódica, una huelga, que si fuese voluntaria y nacida de los obreros, sería perseguida en ese ó en cualquier otro día de la semana. Eso es lo que en realidad se preceptúa.

Pero sea de ello lo que quiera, aun entendiendo el descanso tal como la Comisión dictaminadora y el Gobierno lo entienden, su establecimiento dominical y obligatorio podrá obedecer á dos motivos distintos: uno religioso y otro higiénico. Si es lo primero, no somos nosotros, no, los llamados á legislar sobre una materia que ya la tiene legislada la Iglesia católica; y apelo al testimonio y á la opinión del Sr. Nocedal. (*El Sr. Nocedal: Dice bien S. S.—El Sr. Muro: Es evidente.*) Nosotros, imponiendo aquí ahora el descanso dominical, que de siglos tiene establecido la Iglesia católica, no podemos añadir ni quitar nada á lo que ella tiene estatuido. Nosotros lo que haríamos aquí sería más bien invadir esferas y atribuciones del derecho ajeno, cosa de la cual ya protestará alguien, si acaso cree que debe hacerlo, pero que nosotros no consentiríamos que sucediese á la inversa, ó cuando menos no debiéramos consentirlo, por más que hay

Gobiernos que han tolerado esas invasiones del Poder eclesiástico en la esfera de las atribuciones del Poder civil.

Pero hay otra cosa, y en esto sí que no estará ya de acuerdo el Sr. Nocedal (*El Sr. Nocedal: Hasta ahora sí*), y es que nosotros no podemos poner los Tribunales de Justicia ni menos la fuerza pública á disposición de la Iglesia para que pueda hacer efectivos sus mandatos. Pasaron ya para siempre los días aquellos nelastos de la Historia en los cuales la Inquisición fallaba en los delitos contra la fe y la disciplina, y luego se ponía á los delincuentes, á los supuestos delincuentes, á disposición del brazo secular, para que éste ejecutase en ellos la sentencia que aquella dictaba. No, esto no puede ser, esto no se puede reproducir. Si al católico por serlo le viene á gusto la celebración del domingo, que lo celebre, que nadie se lo ha de impedir. Si no lo hace, allá se las haya con su conciencia, sin que en este caso haya de ser el Ministro de la Gobernación, sino el confesor, quien tenga autoridad bastante para imponerle la penitencia. Y al contrario, ¿con qué derecho se impondría al judío la obligación de santificar el domingo, si ha santificado el sábado, que es el día del Señor según la Biblia? ¿Con qué derecho se impondría al librepensador la santificación del sábado ó del domingo, si tiene facultad según la Constitución del Estado, de hacer lo que le parezca bien? ¿Cómo se le obligará á hacerlo de un modo determinado sin perjudicarlo, sin ofender su modo de pensar y de creer? No. No puedo yo creer, por consiguiente, que sea un motivo religioso el que haya servido de fundamento á este proyecto de ley. No lo es, no lo debe ser ni lo puede ser; sería esto en el momento actual una imposición, una tiranía que no cuadraría á nuestras costumbres ni á nuestro modo de ser.

¿Será, pues, un motivo higiénico? Tampoco, porque ya he dicho que lo que se establece no es el descanso, es otra cosa; es el reposo, es la ociosidad, que son cosas muy distintas, y por otra parte, no sé yo que la higiene tenga nada que ver con los días de la semana.

El reposo es la falta de movimiento, no habrá nadie que lo niegue; es la ausencia de actividad en los seres, ausencia de ocupación en los hombres. El descanso es otra cosa.

El descanso es el cambio, la sucesión, la intermitencia en el desempeño de las funciones orgánicas ó de las ocupaciones sociales. No es, pues, lo mismo reposar que descansar. El que después de unas cuan-



tas horas de trabajo corporal lee, ó duerme ó pasea, ese descansa; el que por no tener que hacer, ó no querer, se tiende á la bartola, como vulgarmente se dice, ese reposa, ese se entrega á la ociosidad. No es, pues, lo mismo la una cosa que la otra. Lo primero que he dicho es reposar holgando, reposar vagando; lo segundo es descansar trabajando. Pondré un ejemplo ó comparación para que resulte mejor aclarada mi idea. Los malos labradores dicen ellos que dejan descansar sus tierras para que no se agote su fertilidad; los buenos labradores, en cambio, nutriendo bien el suelo, regándole oportunamente, alternando las cosechas, es como obtienen la mayor y la mejor producción posible. ¿Cuál de ambos sistemas es preferible, pues, el primero ó el segundo? ¿El de los pobres rutinarios, trigueros de Castilla, que sólo siembran cada dos ó tres años sus tierras, sacando de ellas miserables cosechas, ó el de los laboriosos é inteligentes huertanos de Valencia, que recogen dos ó tres cosechas al año? (*Rumores.*) Hé aquí la diferencia que hay de emplear uno ú otro sistema, el del que reposa holgando, ó el del que descansa trabajando. No es el descanso, ni aun el reposo el que se ordena ó el que se preceptúa en este proyecto de ley, porque ni aun el reposo puede preceptuarse. La Naturaleza se opone á ello. ¡Oh!, ya lo haría seguramente el Gobierno si tuviese medios para paralizar los estómagos, como los tiene de paralizar los brazos de los obreros. Si no se hacen algunas cosas, es porque la Naturaleza se opone á ello, no adoptándose ésta y otras medidas por el Gobierno, por la razón que acabo de indicar, pero no por falta de voluntad. ¡No se dicen ni se ordenan pocos absurdos en nombre de la higiene!

Pues yo digo, señores, en contra de lo que supone el proyecto que estamos discutiendo, que el primer concepto de la Higiene, para los obreros manuales, se entiende, que es aquellos á quienes principalmente afecta este proyecto de ley, el primer precepto higiénico no es descansar, es comer, y, sin embargo el Gobierno, sin embargo la Comisión, sin embargo todos nos preocupamos de darles lo menos, no darles lo más, lo posterior, no lo anterior, el descanso, no la comida. Todavía digo más; todavía digo que aun admitiendo la necesidad del descanso, éste no ha de ser á plazo fijo, éste no ha de ser siguiendo las indicaciones del Calendario, no; porque la Naturaleza no obra de esta manera periódica, no obra de esta manera rítmica, como el tic tac de un reloj, no; lo higiénico es descansar cuando se está cansado, y á ver si hay quien lo niegue. Y no digo más; con esto termino este concepto.

Concretándonos al punto de las fábricas y talleres, principalmente á que el proyecto hace referencia, diré que si es lógico y si es razonable que descansen las personas, no lo es que descansen el mismo tiempo y en la misma medida las máquinas y las bestias. Con ello, ¿quién puede dudarlo? se causan evidentes perjuicios á los intereses del patrono, con ello se causan evidentes perjuicios á la industria en general, por la inactividad á que se condena á esos que son primeros factores de la producción; la máquina y la bestia, porque no se debe suponer que la máquina y la bestia han de ir á misa también. Pues esa sería una de las consecuencias de este proyecto, caso de que se aprobara.

Antes he hablado de la Naturaleza; pues bien, señores, ésta no descansa, ó de hacerlo en alguna de sus partes, ya lo véis, no lo hace de una manera rítmica. El sol vivifica las plantas, la lluvia las fecundiza, sin tener para nada en cuenta los días de la semana; sea ó no día festivo, las plantas crecen, los frutos maduran, ¿en beneficio de quién? Del propietario exclusivamente. Ya puede en domingo estar el propietario tranquilo en su casa leyendo, ó en la iglesia rezando; mientras, la Naturaleza cuidará de sus cosechas y aumentará su capital, al mismo tiempo que el obrero verá disminuir el suyo; y si el propietario, además de serlo de fincas rústicas, lo es de fincas urbanas, ya podrá también en domingo, sin escrúpulo de conciencia, sin faltar á la ley, extender el recibo é ir á cobrarle al obrero el alquiler del piso miserable en que vive. Y si, además, el propietario lo es de un capital, legítimamente adquirido, eso sí, que lo tenga prestado al interés, también legal, de 5 ó 6 por 100, ya podrá también en domingo echar sus cuentas, pasar los asientos en los libros y hasta si á mano viene preparar

algún embargo contra un deudor moroso, todo ello sin infringir poco ni mucho la ley del Descanso dominical. Y, ¿el Gobierno vendrá también obligado á observar este precepto? Señores Diputados, tanto mejor podrá hacerlo, cuanto que no por eso en domingo dejará de correr el plazo de las contribuciones directas; y en cuanto á las indirectas, como los consumos, Aduanas, redenciones de quintas, etc., etc., ya podrá hacer el Estado el inmenso sacrificio de esperar á cobrarlas en lunes ó en cualquiera otro día de la semana.

Con estos sacrificios que puede hacer el Estado, le viene muy bien á él y á sus subordinados santificar y celebrar el domingo; los demás, sobre todo los obreros, los jornaleros, los que más necesidad tienen de trabajar, aunque sólo sea para recuperar un día perdido, esos, que se queden á la buena de Dios.

Paso á hacerme cargo brevemente de las excepciones que contiene la ley. Son tantas las que registra y tantas más las que en el Reglamento se dejarán al arbitrio de las Autoridades, que bien se podrá decir que este proyecto, si llega á ser ley, será ley de excepción, odiosa como todas las de este género, que no comprenden á la generalidad, á la universalidad, que es precisamente uno de los caracteres esenciales de toda ley. No voy á tratar, ni siquiera á enumerar al pormenor, los casos de excepción que estarán comprendidos en esta ley; no quiero molestar tanto vuestra atención, aunque pudiera hacerlo empleando largo tiempo en ello, pero sí que voy á haceros notar un contraste: la moralidad que se derivará del cumplimiento de esta ley. Suponed que la tenemos ya votada, que está impresa y á la venta en la puerta de un librero.

Pues ocurrirá que un librero honrado, en Madrid, no podrá vender esta ley en domingo sin ser perseguido y castigado por la autoridad, pero un torero valiente y desgraciado, ese sí podrá hacerse matar en mitad del ruedo ante un público numeroso presidido precisamente por las Autoridades. Y aquí viene el contraste: un acto lícito, un acto de civilización, es perseguido y castigado, la venta del libro, la venta de la ley; y otro acto de barbarie como es la muerte en el ruedo del infeliz torero, es tolerado y aplaudido. Yo no sé cómo pasan las cosas en el interior de Africa; pero me figuro que deben pasar de modo parecido al que os acabo de indicar.

Voy á terminar, señores, el análisis del proyecto con unas cuantas observaciones que renuncio á detallar; no haré más que enumerarlas, para que se hagan cargo de ellas los Sres. Diputados.

En primer lugar, una prueba de que este proyecto no ha sido inspirado en el deseo de favorecer á los obreros, es el hecho de que haya venido ahora y no se haya presentado antes, muchos años antes, cuando más necesidad tenía el obrero de descanso, cuando el obrero trabajaba bajo el látigo del capataz ó del mayoral un número de horas doble del de hoy; entonces nadie se ocupaba de ellos, ahora sí, que es cuando menos lo necesitan.

Si el obrero ha perdido durante la semana un jornal ó dos, supongamos que haya perdido uno, por causa de enfermedad ó por otra legítima, razonable y para él forzosa, se le quita la libertad, el derecho que tiene ahora de recuperar el domingo el jornal perdido.

Hé aquí otra observación. Al patrono la ley no le comprende, es decir, le comprende de cierta manera. El patrono descansa siempre que quiere y trabaja siempre que quiere también. Bien es verdad, que se le impone una limitación para trabajar en domingo: que no escandalice, que trabaje á escondidas, fuera de la vista del público, y de esta manera, evitando el pecado del escándalo, que es este motivo religioso lo que parece que se trata de conseguir, evitando el pecado del escándalo, se le deja al patrono que trabaje en su casa por cuenta propia. Es absurdo obligar á un obrero á trabajar por la noche durante horas enteras como sucede en muchas de nuestras fábricas de Cataluña, que yo estoy viendo todos los días, y mientras nosotros consumimos en perjuicio de nuestra salud y de nuestro bolsillo la luz eléctrica ó la luz del gas, cuando viene el domingo desperdiciamos el sol espléndido que da la Naturaleza. ¡Valiente modo de economizar y valiente modo de higienizar á los obreros y á toda clase de personas en general!

Hay en España, señores, una multitud de poblacio-

nes que celebran sus mercados semanales y sus ferias en domingo. Pues una de dos: ó habrá que reconocer esos casos como otras tantas excepciones que vienen á deponer contra la regla general, ó de quererse hacer cumplir la ley como está escrita, se suprimirán esos mercados y esas ferias, con lo cual se causarán notabilísimos é irreparables perjuicios á las gentes, á la Administración económica y hasta á la administración de los pueblos en que esto tenga lugar.

El descanso en domingo precisamente y con carácter obligatorio, constituye, á mi juicio, un ataque á la libertad individual de los obreros y de los patronos, é infringe, por consiguiente, la Constitución del Estado. No quiero extenderme en demostrarlo, pero si sacaré una consecuencia, y grabarla en vuestra mente. ¡Ay de los mimados de la fortuna el día que los obreros, á título de higiene, quieran conservarles la salud, porque entonces sucederá que, á título de higiene, para conservarles por fuerza la salud, y con más razón y con mejor derecho, á aquellos que huelgan seis días á la semana y trabajan uno, ó no trabajan ninguno, les impondrán probablemente que trabajen uno, por lo menos, en beneficio de su salud, haciéndoles machacar piedras ó destripar terrones en el campo! Y dirá el obrero: Esta es mi ley; no es la contraria de la vuestra, es la recíproca.

La cuestión queda, pues, en este terreno: como nosotros aquí no somos obreros y legislamos para obreros, legislamos para el punto de vista nuestro; el día que puedan ellos legislar para el punto de vista suyo, entonces á nosotros ó á aquellos que después de nosotros vengan y constituyan clase ociosa, nos impondrán la obligación, en beneficio de nuestra salud, de destripar terrones un día á la semana. Y esto sería lo recíproco, no lo contrario, que son cosas muy distintas también.

Después de ponerlos á la vista, no todas, algunas de las observaciones que yo he podido recoger, muchas de ellas de boca de obreros de los más ínfimos, de los obreros jornaleros del campo y de las fábricas, que son los más desgraciados de todos; después de haberlos puesto de manifiesto estas observaciones, y después de demostrar que no tendría eficacia esa ley porque ni el pueblo está preparado para recibirla, ni el Gobierno tendrá fuerza para sostenerla; si yo tuviese autoridad, que no tengo absolutamente ninguna más que la mía, porque hablo en mi propio y exclusivo nombre; si yo tuviera alguna autoridad, rogaría á los señores de la Comisión que se sirviesen retirar el dictamen, y admitir para incorporarlas al que nuevamente redactasen algunas, no todas, pero siquiera algunas de las observaciones que acabo de exponer. Como no tengo esa autoridad, no me atrevo á hacerlo; pero, en fin, por si quisiesen atenderlas, voy á presentarles resumidas en brevísimas palabras esas observaciones para mayor claridad y para mayor orden.

Conste, entre tanto, que yo no me declaro contrario al descanso, antes bien, quiero y deseo que se aplique el descanso, no el reposo, á toda clase de personas, especialmente al pobre obrero manual, siempre que sea con arreglo á los preceptos de la Higiene y de la Sociología; quiero que esto se haga sin perjuicio de la libertad individual de nadie, libertad que considero sacratísima; y quiero, además, que esto se haga sin atentar á las exigencias de la vida humana, á las cuales ciertamente los obreros no pueden sustraerse. De esta manera es como conseguiríamos velar por la salud de los obreros; de esta manera es como conseguiríamos dignificar el trabajo, y así llegaríamos á convertir á este de la primera maldición en la primera virtud.

Véanse, pues, las cuatro bases escuetas, peladas, en que yo resumo las observaciones que acabo de hacer: primera, en las fábricas, talleres, minas, etcétera, etc., donde el trabajo sea contínuo, un día de descanso que no será precisamente el domingo, sino que el día que patronos y obreros determinen, puestos de común acuerdo, con arreglo á las necesidades y á la naturaleza de cada industria.

Esto, señores, permitiría establecer la ley del Descanso en la forma de descanso de un día semanal, que es lo que parece se pretende, si quitamos el pretexto religioso; esto permitiría que el descanso se especializase y hasta se individualizase, á la manera como ya lo está hoy, para que pudieran distribuirse las ocu-



paciones de modo tal, que no resultase nunca una paralización total en los servicios. Me explicaré: una fonda, una fábrica, un comercio, podrían si querían, continuar funcionando sin interrupción, con la sola condición de que los dependientes u operarios de estos establecimientos alternasen en los días de descanso. (*Una voz en las tribunas: Ya salió aquello.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Y hará bien el que interrumpe en callarse, para que no salga más. (*Risas.*) Siga S. S.

El Sr. **BOFILL:** Segunda base: «La duración máxima del trabajo en las fábricas, talleres, etc., donde el trabajo sea continuo, no excederá de ocho horas al día.» Es una consecuencia lógica, rigurosamente lógica, que se deduce de la premisa anterior. Sea el trabajo una maldición divina, sea una virtud humana, sea una función orgánica ó una necesidad social, sea un derecho ó sea un deber, que tal vez de todo tenga un poco, por lo que hay en él de íntimo y de personal, tiene el trabajo algo sagrado, algo inviolable, como la libertad, algo intangible, en lo cual nos está vedado poner nuestras manos pecadoras.

Debe suceder con el trabajo una cosa semejante á la que sucede con el domicilio de los ciudadanos, en el cual no se puede penetrar sin permiso de su dueño, á no ser en casos muy apurados, como los de inundación ó incendio, por ejemplo, ó bien cuando desde el interior se pide socorro á la autoridad ó sus agentes. Pues bien, señores, en este caso nos encontramos, este es el caso que nos ocupa. Los obreros de todo el mundo, sometidos á las fatigas del trabajo, generalmente mal retribuido, luchando con un capital privilegiado, y en muchos casos, no digo siempre, sin entrañas, los pobres obreros, reducidos á esta mísera condición, están levantando clamores, que son verdaderos gritos de socorro dirigidos á los Gobiernos de sus respectivos Estados. Pues á esos gritos de socorro debemos acudir, como si se nos dirigiesen desde el interior de un domicilio en el cual se produjese el incendio ó la inundación, ó hubiese otro peligro semejante.

Es de alabar que se haya presentado el proyecto de descanso dominical, si es que no se tiene la idea de hacer que sea dominical, sino semanal, y si con ella se quiere respetar la libertad de obreros y patronos para fijar el día de la semana en que se haya de efectuar el descanso; es de aplaudir esto; pero fijáos bien: falta deducir las consecuencias de la primera premisa establecida. Si el Estado, si el legislador se cree con derecho para fijar, para medir y contar el número de días laborables en cada semana, con la misma regla, con el mismo compás, con el mismo cronómetro, viene el Estado obligado á medir y contar el número de horas laborables en cada día. Ese número lo han medido ya los obreros; ellos mismos dicen que es de ocho horas el número de las que reclaman para la jornada diaria.

Y no es cosa nueva, porque son muchos los establecimientos particulares nacionales y extranjeros que tienen concedida á sus obreros la jornada máxima de ocho horas, sin que de ello tengan que arrepentirse; al contrario, yo he leído estadísticas y periódicos de Inglaterra en los que se demuestra que el rendimiento del trabajo hoy con ocho horas es mayor que el de antes con diez. Yo puedo decir al Congreso que en mi tierra hay quienes desde hace tiempo han concedido á los obreros esta jornada, y tampoco se arrepienten, y dicen también, que no se produce una cantidad de trabajo menor que el que se producía antes. Hay Corporaciones que también tienen concedida la jornada de ocho horas á sus operarios; una de ellas el Ayuntamiento de Figueras, cuyo distrito tengo la honra de representar, y que tiene concedida esta jornada desde hace muchos años (siendo yo Alcalde de dicha población) á sus obreros empleados y dependientes. Pero, ¿qué digo si el mismo Gobierno, si el mismo Estado español le tiene ya puesto en práctica por decreto que honra al Sr. Urzáiz, pues desde hace poco mas de dos años los obreros de las fábricas, minas y talleres del Estado, dependientes del Ministerio de Hacienda están disfrutando ya de esa jornada de ocho horas?

Pues bien; hay que completar ese ciclo evolutivo

de la duración del trabajo, es menester reconocer las ocho horas como jornada máxima, es menester que ya que se nos presenta la ocasión, de un lado seamos lógicos y justos, y de otro seamos cristianos amando al prójimo como á nosotros mismos y no permitiendo que el obrero sufra en el trabajo diario fatigas durante mayor número de horas que las que nosotros podríamos resistir.

Dos palabras y con ellas termino. Esta cuestión del descanso dominical había movido poco á la opinión pública hasta estos días, pero precisamente hace pocas semanas he visto yo con placer, que algunos periódicos profesionales se habían ocupado del asunto, tratándole bajo distintos puntos de vista. Uno de estos periódicos es una Revista médica de Alicante, si mal no recuerdo, en la cual aparece la opinión de nuestro célebre Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, una de las glorias científicas, no de España, sino del mundo; pues bien: el doctor Cajal examina esta cuestión del descanso bajo el punto de vista exclusivamente anatómico y fisiológico, dejando aparte en los aspectos religiosos, político y demás del asunto; y la conclusión de Cajal está poco mas ó menos conforme con las que yo acabo de indicar. Mi fórmula respecto al trabajo, es: ocho horas al día, seis días á la semana; la fórmula de duración del trabajo según Cajal, es: descanso cada siete horas; fiesta cada siete días. Fijaos bien señores, el Dr. Cajal establece también entre fiesta y descanso una diferencia bastante análoga á la que yo he establecido antes entre descanso y reposo.

No tengo mas que decir sobre el particular; yo saldré vencido de aquí, pero tendré la honra de salir del brazo de Cajal. Y para terminar definitivamente, yo me atrevo á esperar, digo mal, tengo desconfianza, mentiría si dijese que espero algo; pero, á ser posible, yo rogaría á la Comisión que aceptase algo, si no todo, de las reformas que propongo, con lo cual seguramente obtendría la bendición de los millones de obreros que constituyen la inmensa mayoría de la Nación española. (*Muy bien, muy bien, en la minoría republicana.*)

## Comentarios de la prensa sobre este discurso.

### EL DESCANSO DOMINICAL

Comenzó ayer en el Congreso, á una hora avanzada, serían las siete de la noche, el debate del proyecto estableciendo el descanso dominical, y comenzó por un discurso de impugnación del diputado republicano federal por Figueras Sr. Bofill.

Del hecho de que un diputado republicano rompiera la primera lanza contra el proyecto dedujeron los impacientes individuos de la mayoría que la minoría pensaba hacer obstrucción á esa ley, y en todos, aunque estuvieran acordes en sus ideas, hubo un primer movimiento de hostilidad hacia el Sr. Bofill. Pero á poco la actitud hostil de los ministeriales se trocó en atención benévola y hasta cariñosa, porque las razones del orador eran por el expuestas con tal claridad, lógica y discreción, que se captó toda entera la voluntad de la Cámara. Sólo en la tribuna de la Prensa subsistieron las inmotivadas demostraciones de desagrado, al punto de que el presidente, en el estado en que se encuentran las cosas y en defensa de un diputado republicano, tuvo que llamar al orden á la tribuna.

Y decimos que las demostraciones de desagrado de los periodistas fueron á nuestro juicio inmotivadas, porque el Sr. Bofill no dijo nada que contradijese el principio del reposo de un día á la semana. Todo lo contrario: El Sr. Bofill hizo suya la doctrina del sabio profesor

Ramón y Cajal, gloria de España, al decir: «cada siete horas de jornada, *descanso: cada siete días, fiesta*»

El Sr. Bofill, que tiene grandes condiciones de talento y de palabra, se apresuró á rectificar el error de su auditorio declarando que combatía el proyecto por su *tufillo clerical*, porque era una imposición de los obispos que tienen asiento en la Alta Cámara, sin que obedezca á ningún pensamiento fisiológico, ni mucho menos sociológico. Este Gobierno, y el anterior, y todos los que ampararon desde la época de Cánovas el famoso descanso dominical, se inspiraron siempre en una idea de devoción religiosa, muy respetable, pero que no tiene nada que ver con el programa de reformas sociales. La prueba está en que pusieron más empeño en defender la ley del descanso que la ley de huelgas, por ejemplo.

Advirtió además el Sr. Bofill que discutir no es impedir la aprobación del proyecto, y que ni en ese, ni en el del servicio militar obligatorio, ni en otros similares, harían los republicanos obstrucción. Pueden, pues, tranquilizarse los representantes de la digna clase de dependientes de comercio: no hay adversarios de su justa demanda, ni en el lado de la izquierda, ni en el lado de la derecha de la Cámara. Probablemente intervendrá en el debate el Sr. Salmeron, puntualizando la actitud de la minoría republicana, favorable á todas las reivindicaciones obreras.

Este asunto del descanso dominical empieza

á interesar á las gentes y á discutirse en todas partes, y salvo aquellos explotadores que mantienen la jornada diaria de doce, catorce y hasta dieciséis horas, todo el mundo está conforme en la idea de dar algún descanso á los pobres trabajadores.

Pero á nosotros, que hemos defendido con tesón y con convencimiento el principio del descanso semanal, no se nos ha ocultado que cabe alegar argumentos en contra. Es uno, y el de más fuerza, sustituir tal prescripción con la del descanso *alternativo*, por turnos, hoy ya en muchos oficios practicado, que no implica la suspensión de la industria y que puede aplicarse por igual en todas las fábricas, en todas las mismas tareas.

Claro está que á eso se replica, con razón, que así como la notoriedad del domingo hace que no haya nadie que no vele por el cumplimiento de la ley, si el precepto se diluye, eligiendo á voluntad, de común acuerdo obreros y patronos, un día á la semana, la ley quedará burlada.

Dicen, además, los obreros que si no se establece categóricamente en la ley que día habrá que descansar y se deja esto al libre acuerdo, se les castigará á que no tengan vida familiar, sobre todo en las pequeñas industrias y en los oficios domésticos.

Piensen otros, y en el discurso de ayer se explicó atinadamente el concepto que la idea del descanso hay que referirla al total de las horas semanales y aplicarla según las condiciones de



cada pueblo, porque la uniformidad se hace copiando á los protestantes por la propaganda de los ultracatólicos. No deja de ser curioso, en efecto, que conservadores y neos vayan á buscar sus razonamientos á las costumbres morales y á las ideas religiosas de una nación como Inglaterra, patria del libre examen y de la Reforma.

El señor Bofill establecía una distinción, que no por metafísica resultaba menos clara, entre el *descanso* y el *reposo*. Descansar es no hacer nada, es entregarse á la huelga completa del espíritu y del cuerpo. Reposar es trabajar en otras cosas, es adquirir en tareas intelectuales ú ocupaciones morales la energía perdida en la labor diaria. Cuando lo oíamos se nos representaban aquellos admirables capítulos de la obra del insigne maestro Zola *Travail*, en que el autor presenta un cuadro de Beauclair, la ciudad futura, donde los obreros alternan sus tareas y cuando reposan se instruyen, se fortifican moralmente, se fortifican corporalmente también en varios ejercicios físicos. Y junto á Zola aparecía en nuestra mente la imagen de Fourier, quien demostraba que ni el corazón ni los músculos descansan nunca, y lo que hay que evitar es que se agoten por el exceso de fatiga.

En suma, y para decirlo con más claridad: van á ir al descanso millares de familias, muchedumbre de jóvenes de uno ú otro sexo en una edad peligrosa, sin que exista nada en las costumbres preparado á fin de que no se pierda su fuerza moral. ¿En qué van á invertir el domingo? ¿En la taberna, en la prostitución, en el juego? ¿No será eso una servidumbre más dolorosa, que más arruine su salud ética y física, que el propio trabajo? El descanso dominical, para que surta sus benéficos bienes, no basta decretarse en la *Gaceta*. Preciso será emprender una acción social educadora, que venza las mortales seducciones de la taberna, del juego, de la prostitución.

Ahora, que con todos esos inconvenientes no se puede dilatar la solución del problema, so pena de resignarse á no resolverlo nunca. ¿Vamos á esperar á que se haga esto, ó hay que ir haciendo con la ley ya en vigor? Si se quiere de buena fe el descanso dominical, hay que aceptar el proyecto, aun introduciendo en él legítimas y pensadas modificaciones. Después de todo, nadie pondrá en duda que á mayor duración de la jornada de trabajo corresponde menor intensidad en el esfuerzo, peor calidad del producto elaborado, disminución en el rendimiento industrial. Y si no, por caridad, por interés, los patronos son los primeros que deben defender el descanso semanal y la teoría de los *cuatro ojos*, porque son cuatro y no tres, como vulgarmente se cree: ocho horas para trabajar, ocho horas para dormir, ocho horas para instruirse y solazarse y ocho chelines ú ocho francos de jornal.

El Sr. Bofill, con extraordinaria lógica, reclamaba que, ya que el Estado se considera con derecho para legislar imponiendo el descanso semanal, la misma razón le obliga á limitar, á prescribir, legalmente la jornada diaria. Las experiencias realizadas en Inglaterra y Alemania por patronos ilustrados, conscientes de su interés, han iluminado el problema, demostrando que el ahorro de gastos, por un lado, y el mejor producto obtenido, de otro, abonan la conveniencia de las jornadas cortas, de las ocho horas.

Pero volvemos á repetirlo: se debe esperar andando el mejoramiento de la ley. Lo propio que del descanso semanal cabe decir del servicio militar obligatorio. Si se aguarda á que haya cuarteles y, como algunos espíritus radicales quieren, á que exista igualdad, identidad de condiciones en los soldados, fracasará una vez más el proyecto.

Sin perjuicio de que se ilustren estos dos asuntos con un debate razonado, necesario es que todos los elementos democráticos y progresivos del Parlamento rehuyan la responsabilidad de que por quererlos mejorar sigamos sin ninguna limitación legal del excesivo y estenuador trabajo; sigamos con la redención á metálico, haciendo que la contribución de sangre pese sobre los pobres y, en caso de guerra, con la segunda edición de lo ocurrido en

Cuba. Dice una locución vulgar que «lo mejor es muchas veces enemigo de lo bueno». En estas dos ocasiones, el refrán es de una aplicación evidente.

Aplaudiendo el discurso de ayer, esperando que se empleará sobriamente el tiempo en discutir según razón el proyecto, y no según apasionamiento, confiamos en que las Cortes harán útil labor de reforma social y no tardará en presentarse y aprobarse aquel proyecto de urgente necesidad, el que prescriba la abolición del *truck system*, el que declare el *derecho á la huelga*. Nos consta, y merece nuestro aplauso el propósito, que la Comisión del Senado, inspirada en un espíritu reformista y liberal, abrirá una amplia información, oyendo todas las opiniones.

(Del *Heraldo de Madrid*.)

## EL DESCANSO DOMINICAL

No por iniciativas del gobierno, sino por activas gestiones de los dependientes de comercio de Madrid, se puso ayer tarde á debate en el Congreso, el proyecto de ley del descanso dominical, reforma perseguida con noble y legítimo empeño por los dependientes de comercio, por muchos obreros manuales, y por gran parte de los intelectuales.

Consumió el primer turno en contra de la totalidad del dictamen de la Comisión, el diputado republicano Sr. Bofill, docto catedrático del Instituto de Figueras, que en razonado y metódico discurso, patentizó sus vastos, profundísimos conocimientos de la materia objeto de discusión.

Es el Sr. Bofill, un orador que expone y argumenta con claridad envidiable, sin perseguir efectos de relumbrón que seducen á la galería, buscando únicamente el convencimiento del auditorio, aportando gran cantidad de datos interesantes adquiridos en largos años de estudio de las cuestiones sociales.

Por esto el diputado republicano que representa el distrito de Figueras alcanzó ayer un triunfo parlamentario, reconocido por todos aquellos que siguen con interés el problema social.

Declaróse el Sr. Bofill, partidario del descanso semanal especialmente para los obreros manuales; pero entendiéndolo que el día de descanso ha de pactarse de común acuerdo entre obreros y patronos, para que de este modo no queden paralizados los trabajos en aquellos centros fabriles ó dependencias donde los paros generales pueden acarrear grandes perjuicios al capital y al obrero.

Yo combato ese dictamen — decía el señor Bofill — porque entiendo que el proyecto de ley presentado por ese gobierno, aún siendo mejor que el presentado en la legislatura anterior, conserva el espíritu de ilegalidad que caracterizaba á aquél, y sin afirmar que sea un motivo religioso el que ha inspirado este proyecto de ley, desde luego aseguro que no es un motivo higiénico el que lo inspira.

Es de alabar — añadió el orador republicano — la idea de traer al Parlamento estas cuestiones: pero entiendo que si el Estado se cree con derecho á contar los días de trabajo, también debe considerarse obligado á señalar las horas de labor y á imponer, por tanto, la jornada máxima de ocho horas; como también considero que los gobiernos tienen el deber de proporcionar á los obreros lo que con más urgencia necesitan: trabajo, para ganar su pan y el de sus hijos.

Se lamenta de que los gobiernos no se ocupen de esto como tampoco de que los talleres y fábricas reúnan las debidas condiciones de higiene y salubridad.

Si se aprueba esa ley que vosotros presentais, sin aceptar las modificaciones que han sido propuestas, será una ley de excepción y como tal, odiosa.

Censurando el carácter religioso que se quiere dar á esta ley é insistiendo en la necesidad de admitir algunas excepciones, dijo, que la ley debe ser del descanso semanal, porque obligar al descanso en un día determinado es atentatorio al derecho individual.

Recordó con elogio el decreto del señor Ur-

záis, concediendo la jornada de ocho horas en las minas del Estado.

«Mi fórmula de trabajo — añadió — es esta: Ocho horas de trabajo diario y un día de descanso por semana, y si salgo vencido saldré del brazo del ilustre Doctor Ramón y Cajal que en esta cuestión ha expuesto ideas idénticas á las que yo defiendo aquí.»

En la sesión de hoy contestará al Sr. Bofill un individuo de la Comisión, el Sr. Tovar, probablemente, y el diputado republicano rectificará exponiendo las cuatro conclusiones base de su luminoso discurso.

Estas conclusiones anunciadas por el señor Bofill tienden principalmente á que el proyecto de ley pierda el carácter religioso y clerical que ahora tiene, y á que el descanso semanal se establezca sin lesionar los intereses de los obreros, ni los de aquellos centros fabriles y poblaciones en que el paro total en un día determinado causaría grandes é irreparables perjuicios.

Según oímos afirmar al Sr. Bofill, antes de emitir su opinión en el Congreso ha consultado con los obreros de varios centros fabriles y con los dependientes de comercio de Barcelona, habiendo obtenido la conformidad de aquéllos y de éstos.

(De *El País* de Madrid.)

De *El Liberal*, de Barcelona, del 5 del actual:

«Se pasa á la discusión del proyecto del descanso dominical.

El Sr. Bofill consume el primer turno en contra de la totalidad, diciendo que debe ser el proyecto de prohibición del trabajo y no de descanso.

Añade que el proyecto invade el derecho ajeno y establece la diferencia que hay entre el reposo y el descanso.

Manifiesta que debe aplicarse el descanso á los obreros manuales, por razones de higiene y de justicia.

Presenta una enmienda, diciendo que el trabajo diario debe ser de ocho horas, y el descanso cada seis días.»

De *La Publicidad* de Barcelona del día 5 del actual:

«Se lee el proyecto de ley sobre el descanso dominical.

El diputado republicano por Figueras, Señor Bofill, se opone á la reforma por no ser compatible con el estado actual de la sociedad española, puesto que se halla influida por la imposición religiosa y porque lo que aparentemente beneficiaría al obrero le perjudicaría en realidad.

Sería, además — añade — improductivo, como lo ha sido la enseñanza obligatoria.

No es el descanso — prosigue — sino la ociosidad lo que se pide.

Sigue exponiendo abundante doctrina para apoyar su tesis.

Establece comparaciones fundamentales y termina afirmando que su fórmula es la jornada de ocho horas y un día indeterminado de descanso á la semana.

El discurso del Sr. Bofill ha sido luminoso, muy razonado y de verdadera defensa para todos los trabajadores. La Cámara le ha escuchado con gran atención. Al terminar fué muy felicitado por sus correligionarios.»

De *El Diluvio*, de Barcelona:

«Puesto á discusión el proyecto del descanso dominical en el Congreso, lo ha combatido el republicano señor Bofill. Mejor dicho, en lugar de combatirlo, lo que ha hecho es aclarar lo que entiende por esto el partido republicano. Contra el descanso de un día á la semana no se opone, y el diputado Señor Bofill lo cree necesario y beneficioso para la salud. Lo que no cree es que el Estado sea el llamado á imponer el día determinado de la semana en que se ha de descansar. El Estado puede obligar á un día de descanso, pero dejando á los patronos, de acuerdo con los obreros, que señalen el día que sea más conveniente. Si se opone al proyecto ese que se discute es por la tendencia religiosa que revela, pues impone el descanso del domingo, no por la higiene y salud del obrero, sino para complacer á la Iglesia.»

Figueras: Imp. de M. Alegret.